

Colombia: Nuevas disposiciones del Ministerio del Trabajo sobre inspección laboral

Resumen

El Ministerio del Trabajo expidió la Resolución 4179 de 2025 (en adelante, la "Resolución"), que estableció "Una inspección laboral con propósito", incorporando criterios diferenciales, interseccionales y de género.

Principales novedades

1. La inspección laboral es la herramienta prioritaria contra el incumplimiento de normas laborales, la violencia laboral y las conductas anti-sindicales.
2. Se incorpora el enfoque diferencial, interseccional y de género en todas las actuaciones de inspección, priorizando la protección de grupos vulnerables y la erradicación de la discriminación por motivos de género, edad, discapacidad, origen étnico, nacionalidad, entre otros.
3. Se establecen cinco ejes estratégicos para las inspecciones:
 1. Enfoque territorial.
 2. Masiva: "Ojo a la reforma laboral", para verificar la aplicación de la Ley 2466 de 2025.
 3. Rural con especial atención a zonas rurales y campesinas.
 4. Para el cumplimiento de las garantías de la libertad sindical.
 5. Especializada en sectores como portuario, vigilancia y seguridad privada, minero energético, trabajo doméstico y sector público.

Contenidos

Principales novedades

Aspectos clave de la Inspección con Propósito

Medidas preventivas durante la inspección

¿Qué deben hacer las empresas?

Aspectos clave de la Inspección con Propósito

1. El Ministerio hará las visitas sin previo aviso, respetando los límites y garantías legales.
2. Se prioriza la protección de los derechos laborales en sectores con alta conflictividad y reiterado incumplimiento normativo.

Medidas preventivas durante la inspección

En caso de identificar riesgos graves para la vida, salud o seguridad de los trabajadores, el Ministerio podrá ordenar al empleador fiscalizado la adopción inmediata de alguna o varias de las siguientes medidas:

1. Suspensión de actividades peligrosas.
2. Reubicación temporal de personal.
3. Entrega inmediata de elementos de protección personal.
4. Corrección de condiciones físicas del lugar de trabajo.

5. Garantía de acceso a servicios de salud ocupacional y atención psicológica.
6. Implementación de protocolos de seguridad y salud en el trabajo.
7. Cese de acuerdos voluntarios de retiro masivo y actos atentatorios contra la libertad sindical cuando pongan en riesgo la existencia del sindicato.

¿Qué deben hacer las empresas?

1. Familiarizarse con los nuevos lineamientos y enfoques de la inspección laboral del Ministerio del Trabajo
1. Realizar auditorías internas para prepararse para visitas de inspección sin previo aviso.
2. Asegurarse de que todas las políticas y procedimientos internos estén alineados con la normatividad colombiana, los principios de no discriminación, e igualdad de oportunidades y que promuevan un ambiente laboral inclusivo y libre de cualquier tipo de violencia o trato desigual.
3. Implementar un protocolo de atención para las visitas del Ministerio del Trabajo.
4. Capacitar al equipo encargado de atender a las visitas del Ministerio del Trabajo.

Contact Us



Tatiana Garcés Carvajal
Socia
tatiana.garces
@bakermckenzie.com



Evelyn Romero Avila
Socia
evelyn.romero
@bakermckenzie.com



Daniela Liévano Bahamón
Socia
daniela.lievano
@bakermckenzie.com

© 2025 Baker & McKenzie. **Ownership:** This site (Site) is a proprietary resource owned exclusively by Baker McKenzie (meaning Baker & McKenzie International and its member firms, including Baker & McKenzie LLP). Use of this site does not of itself create a contractual relationship, nor any attorney/client relationship, between Baker McKenzie and any person. **Non-reliance and exclusion:** All information on this Site is of general comment and for informational purposes only and may not reflect the most current legal and regulatory developments. All summaries of the laws, regulation and practice are subject to change. The information on this Site is not offered as legal or any other advice on any particular matter, whether it be legal, procedural or otherwise. It is not intended to be a substitute for reference to (and compliance with) the detailed provisions of applicable laws, rules, regulations or forms. Legal advice should always be sought before taking any action or refraining from taking any action based on any information provided in this Site. Baker McKenzie, the editors and the contributing authors do not guarantee the accuracy of the contents and expressly disclaim any and all liability to any person in respect of the consequences of anything done or permitted to be done or omitted to be done wholly or partly in reliance upon the whole or any part of the contents of this Site. **Attorney Advertising:** This Site may qualify as "Attorney Advertising" requiring notice in some jurisdictions. To the extent that this Site may qualify as Attorney Advertising, PRIOR RESULTS DO NOT GUARANTEE A SIMILAR OUTCOME. All rights reserved. The content of the this Site is protected under international copyright conventions. Reproduction of the content of this Site without express written authorization is strictly prohibited.

